

BASES

RECURSOS HUMANOS ALTAMENTE CALIFICADOS EN LA EMPRESA

1. Objetivo del Programa

El objetivo de este programa es que las empresas incorporen o contraten profesionales altamente calificados. Se pretende mediante la incorporación de estos profesionales estimular y mejorar la capacidad tecnológica de las empresas, a través de la implantación y desarrollo de procesos de I+D+I.

Se entiende que a través de la contratación de los profesionales altamente calificados las empresas podrán:

- Reforzar sus capacidades científicas y tecnológicas, potenciar la gestión y la vinculación del sector productivo con la oferta de conocimientos disponibles en el sector científico tecnológico.
- Contribuir a que las empresas solucionen problemas tecnológicos¹, lo que ayudará a mejorar su competitividad.
- Contribuir a conformar en el mediano plazo unidades de I+D+I en el interior de las empresas.
- Fomentar la inserción en el sector productivo de posgraduados.
- Incorporar a profesionales recién retornados al país, especialmente posgraduados, con conocimientos de punta en empresas locales.

2. Beneficiarios del Programa

Podrán solicitar financiamiento las empresas nacionales radicadas en el país que estén al día con sus obligaciones fiscales.

No podrán ser consideradas aquellas empresas radicadas en zonas francas.

3. Propuestas

La empresa deberá presentar un proyecto en el que se presenten sus antecedentes, necesidades, plan de trabajo y el CV de la persona a contratar, quien deberá ser seleccionada con anterioridad a la postulación.

En la postulación se debe demostrar que la persona a contratar cuenta con las capacidades requeridas para implementar el proyecto propuesto y/o solucionar el problema identificado.

Se evaluará positivamente aquellas propuestas que demuestren que tienen como objetivo a mediano plazo instalar unidades de investigación y desarrollo en el interior de la empresa.

¹ Se entiende por tecnología al conjunto de conocimientos, instrumentos y métodos usados en una empresa.

La empresa deberá identificar una contraparte para dar una correcta ejecución y seguimiento al proyecto.

4. Financiamiento

En el primer año de la contratación la ANII financiará hasta el 75% del costo mensual que le represente a la empresa la contratación (retribuciones, leyes sociales y la tributación al trabajo que corresponda).

En el segundo año, la financiación de ANII será del 50% del costo mensual que le represente a la empresa la contratación.

Para aquellos profesionales que hayan completado sus estudios de posgrado en el exterior, y que no hayan retornado al país o lo hayan realizado en un plazo no mayor a 12 meses, el primer año el porcentaje de financiamiento alcanzará el 85% y el segundo año el 75%.

Los topes de los montos a financiar serán diferentes, en función de tratarse de profesionales con nivel de grado o maestría, o de doctorados y posdoctorados. Estos montos, como los plazos de contratación se determinarán por Resolución de Directorio.

5. Forma de postulación

Este programa será administrado bajo la modalidad de ventanilla abierta.

Las solicitudes deberán presentarse en los formularios elaborados por la ANII para este programa.

6. Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de proyectos de innovación de empresas (CESPE).

El proceso de evaluación tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El compromiso de la empresa de incorporar al recurso altamente calificado; y su compromiso para insertar al recurso humano altamente calificado una vez concluido el proyecto.
- b) La calidad y relevancia de la propuesta y la justificación de la incorporación del recurso humano altamente calificado.
- c) Los objetivos cuali y cuantitativos de la empresa contratante respecto a la incorporación del recurso altamente calificado.
- d) El impacto que el recurso humano altamente calificado puede provocar en la empresa.
- e) La situación de la empresa postulante y sus antecedentes para incorporar los recursos altamente calificados.
- f) La intención de la empresa de instalar, al menos en un mediano plazo, unidades de investigación y desarrollo.

- g) Se evaluará la adecuación de la persona a ser contratada según las actividades de investigación y desarrollo a realizar en el proyecto.

7. Formalización y seguimiento de las contrataciones y el proyecto

El apoyo se formalizará a través de:

- a- Firma de contrato entre la ANII y la empresa;
- b- Contratación por parte de la empresa del RRHH seleccionado.

Seguimiento. La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes de avance del proyecto y la aprobación de los mismos por parte de ANII.

Los informes de avance se realizarán semestralmente en un formato aportado por ANII, debiendo ser elaborados por la empresa en conjunto al recurso humano altamente calificado contratado.